



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
OEC
COMPARACION DE PRECIOS N° 04-2024-MDP/OEC-1



Anexo N° 1

INFORME SUSTENTATORIO PARA EMPLEAR LA COMPARACIÓN DE PRECIOS			
1	Datos del documento	Número de informe	004-2024-MDP/COMPRE/ULP
		Fecha de informe	27/02/2024
2	Descripción del objeto de la contratación	Bienes	X
		Servicios	
		ADQUISICION DE MADERA, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE NUEVO PROGRESO – VALLE KIMPIRI, DISTRITO DEL PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCO".	
3	Antecedentes	<p>MEDIANTE, INFORME N° 224-2024-MDP/GI-EOSB-G DE FECHA 06/02/2024, SE SOLICITA LA ADQUISICION DE MADERA, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE NUEVO PROGRESO – VALLE KIMPIRI, DISTRITO DEL PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCO".</p> <p>ESTE ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES SELECCIONO ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COMPARACION DE PRECIOS, EN MERITO A LOS ARTICULOS 98 Y 99 DEL RLCE Y MODIFICATORIAS; EN ATENCION DE ELLO, DEBEMOS INDICAR QUE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS, NOS INSTA A ESTAR PERMANENTEMENTE ACTUALIZADO EN LAS HERRAMIENTAS DE GESTION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR-EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES. BAJO ESTA PERSPECTIVA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPARACION DE PRECIOS, CONSTITUYE UN INSTRUMENTO LEGAL DE ACCIONES INMEDIATAS. POR LO QUE RESULTA PROCEDENTE A CONTRATAR PARA LA ADQUISICION DE DICHO BIEN, BAJO LOS PRINCIPIOS NORMATIVOS DE LA LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CON LA APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA N° 022-2016-OSCE/CD, POR LO QUE SE PROCEDE A LA REALIZACION DE SU EJECUCION.</p> <p>EN ATENCION DE LO INDICADO SE AMERITA COMUNICAR A SU DIRECCION PARA QUE SE EFECTUARA DICHA CONTRATACION.</p>	
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general	¿Cumple con la condición?	
		Sí Cumple	No Cumple
	a. Disponibilidad inmediata	X	
	b. Fáciles de obtener en el mercado	X	

2 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RECIBIDO
27 FEB 2024
Reg N° 5944 F. Hoja: 1 exp
Hora: 3:21 Firma: [Firma]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
ABASTECIMIENTO
RECIBIDO
27 FEB 2024
Exp. N° 4499 F. Hoja: 1 exp
Hora: 3:35 Firma: [Firma]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
OEC
COMPARACION DE PRECIOS N° 04-2024-MDP/OEC-1

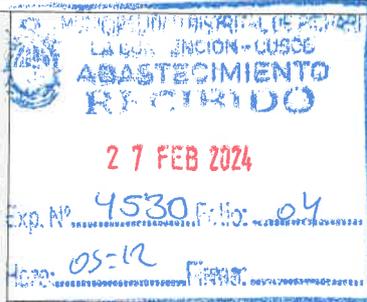


EXISTE PLURALIDAD DE PROVEEDORES EN EL MERCADO, CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE REQUIERE Y ESTAN DISPUESTOS A REALIZAR DICHA ATENCION.		
c.	Se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado	X
LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN OBJETO DE LA ADQUISICION, SE ENCUENTRA BAJO LA CALIDAD ESTABLECIDA POR EL MERCADO. YA QUE ESTOS BIENES SON COMERCIALIZADOS POR DIVERSOS PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE FACIL OBTENCION EN EL MERCADO; ASIMISMO, SU COMERCIALIZACION ES CON PRECIOS ESTANDAR ESTABLECIDOS POR EL MERCADO Y SEGÚN LA ZONA GEOGRAFICA DE ATENCION.		
d.	Que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante	X
EL BIEN OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, NO REQUIERE FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN BAJO CONDICIONES DE PARTICULARIDADES DADOS POR LA ENTIDAD, TODA VEZ QUE ES UN PRODUCTO TERMINADO QUE SATISFACE LAS NECESIDADES DE MANERA INMEDIATA SIN NECESIDAD DE NINGUNA ADECUACIÓN O MODIFICACIÓN ALGUNA.		
Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.		
5	Observaciones	
	NO SE REGISTRÓ NINGÚN INCONVENIENTE DURANTE LA ETAPA DE INDAGACIÓN DE MERCADO; ES ASI, QUE SE REALIZO LA INVITACION A LOS POSTORES PARA SU PRESENTACION DE SU OFERTA ECONOMICA-COTIZACION Y LA VERIFICACIÓN DE CONDICIONES PARA SER ADQUIRIDO BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS; POR LO CUAL SE REALIZO EL COMPARATIVO DE COTIZACIONES A FIN DE DETERMINAR EN TERMINOS DE PRECIO Y OPORTUNIDAD DE ATENCION.	
6		
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones		

Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	COMPRES N° 004-2024-MDP/OEC-1		
		Fecha	27/02/2024		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI		
		RUC	20317337150		
		Dirección	JR. CESAR VALLEJO S/N- PLAZA PRINCIPAL DE PICHARI		
		Teléfono(s)		
		Correo electrónico	PICHARIMUNICIPALIDAD2023@GMAIL.COM		
		Persona de contacto	LIC. ADM. EDGAR VEGA NEYRA		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	Aguilar villaverde Rode Alfredo		
		RUC	10489496742		
		Dirección	ASOC. 9 de diciembre s/n		
		Teléfono(s)	958075968		
		Correo electrónico	rocomamba@gmail.com		
		Representante o persona de contacto	Aguilar villaverde Rode Alfredo		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE MADERA, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE NUEVO PROGRESO – VALLE KIMPIRI, DISTRITO DEL PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO".		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia
5 Información complementaria					
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.					
6					
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones				

Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	COMPRES N° 004-2024-MDP/OEC-1			
		Fecha	27/02/2024			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI			
		RUC	20317337150			
		Dirección	JR. CESAR VALLEJO S/N- PLAZA PRINCIPAL DE PICHARI			
		Teléfono(s)			
		Correo electrónico	PICHARIMUNICIPALIDAD2023@GMAIL.COM			
		Persona de contacto	LIC. ADM. EDGAR VEGA NEYRA			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	Leide Betza Huaman Perez			
		RUC	10478226315			
		Dirección	Asoc 09 de diciembre - Pichari			
		Teléfono(s)	930251058			
		Correo electrónico	204rammancillo@gmail.com			
		Representante o persona de contacto	Leide Betza huaman Perez			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE MADERA, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE NUEVO PROGRESO - VALLE KIMPIRI, DISTRITO DEL PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO".			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia	
5	Información complementaria					
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.						
6	 					
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones						

Anexo N° 2

Solicitud de cotización

1	Número y fecha del documento	Número	COMPRE N° 004-2024-MDP/OEC-1
		Fecha	27/02/2024

2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
		RUC	20317337150
		Dirección	JR. CESAR VALLEJO S/N- PLAZA PRINCIPAL DE PICHARI
		Teléfono(s)
		Correo electrónico	PICHARIMUNICIPALIDAD2023@GMAIL.COM
		Persona de contacto	LIC. ADM. EDGAR VEGA NEYRA

3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	Pacheco Vega Gaby Luz
		RUC	10452943056
		Dirección	Cusco - La Convención - Pichari
		Teléfono(s)	952952889
		Correo electrónico	Josephsilva10025@gmail.com
		Representante o persona de contacto	Pacheco Vega Gaby Luz

4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios	<input type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE MADERA, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE NUEVO PROGRESO – VALLE KIMPIRI, DISTRITO DEL PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO".			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia	<input type="checkbox"/>

5 Información complementaria

Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.



Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor			
1	Fecha del documento		
2	Cotización		
2.1	Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE MADERA, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE NUEVO PROGRESO – VALLE KIMPIRI, DISTRITO DEL PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCO".	
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	
		No cumple	
2.3	Monto total cotizado		
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso		
3	Declaración jurada del proveedor		
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>		
4			
	Nombre, firma y sello del proveedor		

Anexo N° 4

Declaración jurada del proveedor		
1	Fecha del documento	
2	Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)	
2.1	Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE MADERA, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE NUEVO PROGRESO – VALLE KIMPIRI, DISTRITO DEL PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO".
2.2	Monto total según informe de indagación	
2.3	Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	
3	Declaración jurada del proveedor	
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	
4		
	Nombre, firma y sello del proveedor	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

ADQUISICION DE MADERA, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE NUEVO PROGRESO - VALLE KIMPIRI, DISTRITO DEL PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCO".

2. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad es la ADQUISICION DE MADERA ROBLE PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE NUEVO PROGRESO - VALLE KIMPIRI, DISTRITO DEL PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCO", a fin de mejorar la calidad de prestación de servicios en beneficio de la población y el desarrollo integral de la jurisdicción del Distrito de Pichari.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- **OBJETIVO GENERAL:** El presente proceso busca adquirir la ADQUISICION DE MADERA ROBLE, para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE NUEVO PROGRESO - VALLE KIMPIRI, DISTRITO DEL PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCO".
- **OBJETIVO ESPECIFICO:** Requerir la ADQUISICION DE MADERA ROBLE destinados a la obra, para la ejecución de elementos de encofrado, desencofrado y/o afines.

4. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE LOS BIENES A CONTRATAR.

4.1 Descripción y cantidad de los bienes

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	TABLA DE: 1" X 8" X 10' MADERA ROBLE	und	400.00
2	TABLA DE 1" X 10" X 10' MADERA ROBLE	und	200.00
3	TABLA DE 2" X 4" X 10' MADERA ROBLE	und	300.00
4	LISTONES DE 2" X 2" X 10' MADERA ROBLE (BARROTRES)	und	300.00
5	LISTONES DE 2" X 3" X 10' MADERA ROBLE (BARROTRES)	und	200.00



4.2 Características técnicas.

DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	FOTOGRAFIA REFERENCIAL
MADERA SELECTA (roble, Arenisca y/o Alcanfor)	<p>Especificaciones Técnicas del Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Debe ser la madera más predominante de madera roble, Arenisca y/o Alcanfor ✓ Uso: Se dará uso para trabajos en la construcción como encofrados vaciados entre otros. 	

4.3 Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas, de ser el caso.

NO APLICA

4.4 Condiciones de operación, de ser el caso.

NO APLICA

4.5 Embalaje y rotulado

4.5.1. Embalaje

NO APLICA

4.5.2. Rotulado

NO APLICA



4.6 Sistema de contratación

Precios unitarios

4.7 Transportes

El transporte de los bienes solicitados, estará a cargo del proveedor, el mismo que garantizará la entrega total de los bienes en el plazo establecido, bajo responsabilidad exclusiva del mismo.

El medio de transporte debe contar con la documentación necesaria para su circulación y reunir las condiciones de seguridad, de acuerdo a la naturaleza del bien a ser transportado, así como los servicios de carga y descarga de corresponder; los mismos que aseguren la entrega de los bienes en las condiciones requeridas.



4.8 Garantía comercial

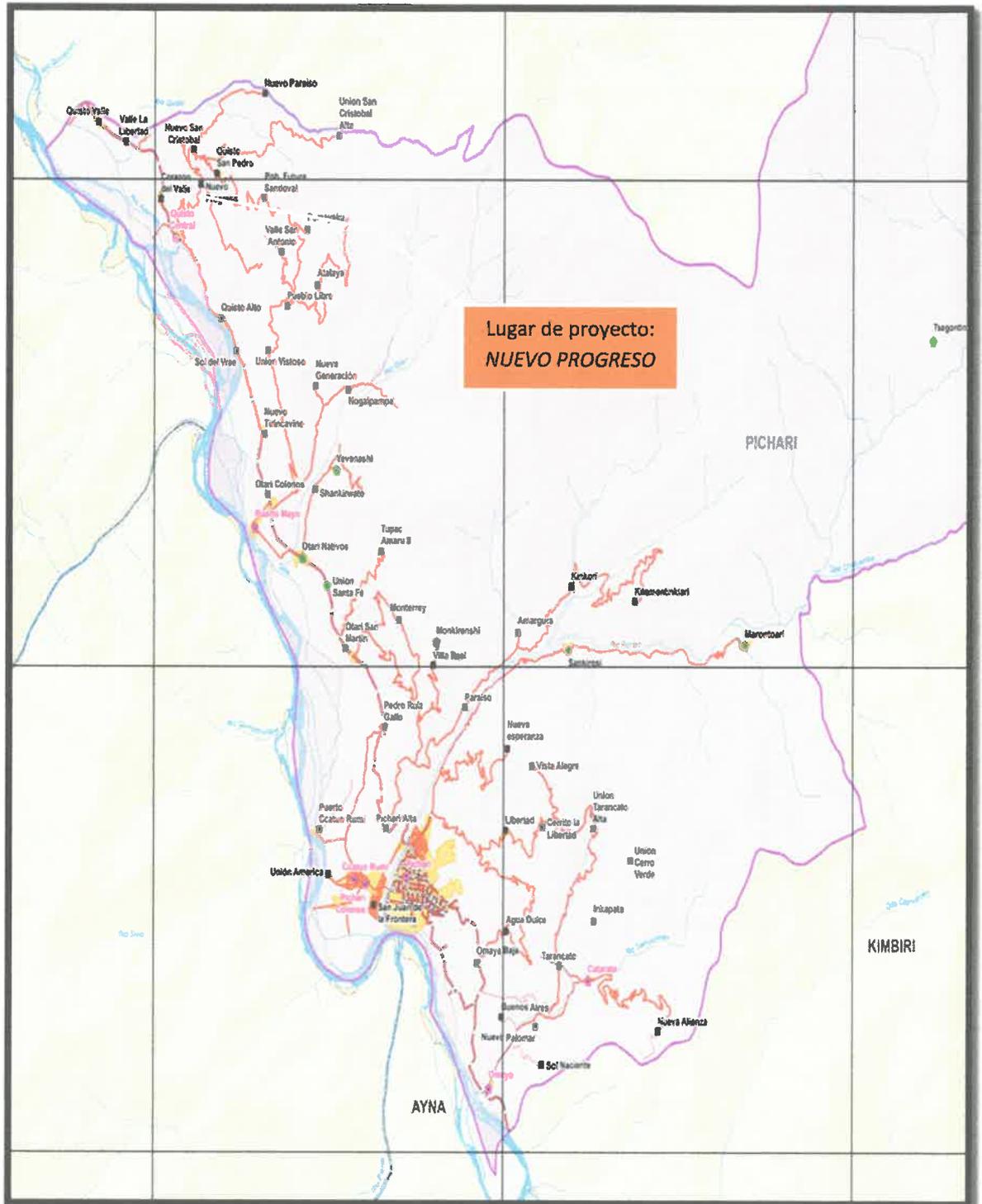
La garantía mínima 06 meses contabilizadas después del otorgamiento de la conformidad respectiva. Es responsabilidad exclusiva del contratista, entregar los bienes en cumplimiento de las especificaciones técnicas, mejoras ofertadas, garantías y la calidad.

4.9 Lugar y plazo de ejecución de la prestación:

4.9.1 Lugar de Entrega:

La entrega se realizará en el almacén de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE NUEVO PROGRESO - VALLE KIMPIRI, DISTRITO DEL PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, ubicado en centro poblado de NUEVO PROGRESO, previa coordinación con el Almacenero Central de la Municipalidad Distrital de Pichari y el responsable de Almacén, residente y supervisor de la obra.

- Se adjunta un mapa referencial de la obra que se esta ejecutando



Zona UTM:		
18 S		
Norte:	Este:	Altura:
8654478.36	611223.247	785.2036

4.9.2 Plazo de Entrega

Los bienes se entregarán en una sola entrega y será cinco (05) días calendarios, desde el día siguiente de la notificación del contrato y/o la orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

5.1. Requisitos del Proveedor

- El proveedor, persona natural o jurídica, deberá contar con registro vigente en el Registro Nacional de Proveedores, (Se excluye en el caso que el valor sea menor o igual a 1 UIT) de acuerdo a los compromisos establecidos y normatividad vigente.
- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- RUC con actividad vinculado al objeto de la contratación, en estado activo y habido.
- No tener impedimento para contratar con el estado.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (OSCE), vigente durante la prestación del bien.

6. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

6.1 Otras obligaciones

6.1.1 Otras obligaciones del contratista

El contratista deberá entregar los bienes, en cumplimiento de las especificaciones técnicas, productos de buena calidad y garantía. En caso de presentarse observaciones durante la recepción y/o conformidad, el contratista deberá subsanar o reponer el producto, libre de todo costo.

6.1.2 Otras obligaciones de la entidad

La Entidad facilitará los ambientes para el almacenamiento de los bienes.

6.2 Sub contratación

No se permitirá subcontratación.

6.3 Medidas de control durante la ejecución contractual

El seguimiento y control de cumplimiento de las obligaciones durante la ejecución contractual, estará a cargo del área usuaria, a través del supervisor y residente de obra.

6.4 Observaciones

A la entrega y recepción, si resulta alguna observación, el contratista tendrá un plazo no mayor de tres (03) días calendario para subsanar dicha observación, caso contrario, se procederá a informar al residente para la aplicación de penalidades correspondientes.

6.5 Conformidad de los bienes:

6.4.1. Área que recepcionará y brindará la conformidad

La recepción de bienes estará a cargo del Almacén de Obra, en coordinación con el responsable de Almacén Central con su respectiva guía de remisión; la conformidad se será otorgada por el Residente de Obra con Vº Bº del Supervisor de Obra, en el plazo máximo de cinco (5) días, en caso requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación del bien.

6.4.1. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

Estará a cargo del Supervisor de Obra



6.6 Forma de pago:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único, luego de la recepción formal y la conformidad del área usuaria.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Recepción del responsable de Almacén Central.
- ✓ Informe del residente y V^oB^o del supervisor del proyecto emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- ✓ Comprobante de pago.
- ✓ Guía de Remisión.

6.7 Penalidades aplicables:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA MUNICIPALIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA MUNICIPALIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Otras penalidades:

Asimismo, se aplicarán las siguientes penalidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
01	El material no cumple con las características solicitado y presenta otros bienes, otras medidas o cualquier vicio oculto.	2% de la UIT	El responsable de la recepción del almacén de obra le informara al área de almacén. Para ello, este debe levantar un acta donde se consigne la infracción incurrida, la cual será suscrita por el representante del contratista y el residente del proyecto de la Municipalidad Distrital de Kimbiri.



Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
02	Cuando no subsana las observaciones dentro del plazo indicado.	2% de la UIT	El responsable de la recepción del almacén de obra le informara al área de almacén. Para ello, este debe levantar un acta donde se consigne la infracción incurrida, la cual será suscrita por el representante del contratista y el residente del proyecto de la Municipalidad Distrital de Kimbiri.

6.8 Responsabilidad por vicios ocultos:

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA MUNICIPALIDAD.

6.9 Resolución contractual

Sin perjuicio a las acciones Civiles y/o Penales conforme lo dispone el artículo 1319º y 1321º del Código Civil (culpa inexcusable e indemnización de daños y perjuicios por inexecución imputable) el presente contrato podrá resolverse sin que para ello se requiera una Resolución Judicial, sino un simple Acto Administrativo del Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Kimbiri por las siguientes causales:

- Incumplimiento parcial y/o total del contrato.
- Por incurrir en hechos dolosos que afectan el cumplimiento del contrato.
- Falta de disponibilidad presupuestal.
- Cuando desaparezca la necesidad de bienes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por actos de irresponsabilidad que ocasione daños y perjuicios a la Entidad o a Terceros.

6.10 Normas anticorrupción

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N°30225 y sus modificatorias Art 7 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

